

	DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ	 La vivienda y el agua son de todos Minvivienda
	Acta de Comité Directivo del PDA	Versión 1.0 10/12/2021

SESIÓN VIRTUAL COMITÉ DIRECTIVO No. 47

Fecha de inicio: 31 de enero de 2023
Fecha de terminación: 03 de febrero de 2023
Sesión: Modalidad Virtual

MIEMBROS DEL COMITÉ DIRECTIVO PARTICIPANTES

Entidad	Representante
Gobernación de Caquetá	Angélica Ortiz Molina Secretario Delegatario con Funciones Administrativas de Gobernador de Caquetá- Presidente del Comité Decreto 001272 del 08 de noviembre de 2022
Delegado Gobernación de Caquetá	Ancizar Marín Correa Secretario de Planeación
Sub-director de estructuración de programas del Viceministerio de Agua y Saneamiento MVCT	Juan Pablo Serrano Castilla
Sub-director de Agua y Saneamiento, Departamento Nacional de Planeación	Ricardo Alberto Bula Torres
Municipio de Albania	Harold Alberto Pérez Cuellar, alcalde elegido en representación de los municipios participantes del PDA
Municipio de La Montañita	Pablo Emilio Zapata Nicholles, alcalde elegido en representación de los municipios participantes del PDA
Director de Corpoamazonía Territorial Caquetá	Edilma Tapiero Melo




SECRETARÍA TÉCNICA DEL COMITÉ DIRECTIVO

Gestor	Karla Johana Liscano Correa
--------	-----------------------------

DESARROLLO

1. Convocatoria

El Gestor del Plan Departamental de Agua PDA del departamento de Caquetá, mediante correo electrónico del día 31 de enero de 2023 convocó a sesión de Comité Directivo No. 47 del PDA Caquetá, modalidad (Virtual), a todos los miembros del Comité Directivo.

 <p>GOBERNACIÓN DE CAQUETÁ REPÚBLICA DE COLOMBIA</p>	<p align="center">DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ</p>	 <p>La vivienda y el agua son de todos</p> <p>Minvivienda</p>
 <p>CAQUETÁ SOMOS TODOS</p>	<p align="center">Acta de Comité Directivo del PDA</p>	<p align="center">Versión 1.0 10/12/2021</p>

2. Verificación del quórum

Se verifica el quorum con la participación de:

El señor Gobernador, el delegado del Señor Gobernador, el representante del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, el delegado del Departamento Nacional de Planeación DNP, la representante de la corporación autónoma regional Corpoamazonia, el Alcalde del Municipio de La Montañita y el Alcalde del Municipio de Albania en representación de los Alcaldes al Comité Directivo del PDA, los cuales allegaron el voto vía correo electrónico.

Conforme a lo anterior, existe mayoría simple y se cuenta con el señor Gobernador del Departamento, el delegado del Señor Gobernador, el representante del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, el delegado del Departamento Nacional de Planeación DNP, la representante de la corporación autónoma regional Corpoamazonia, en representación de los Alcaldes al Comité Directivo del PDA el Alcalde del Municipio de La Montañita y el Alcalde del Municipio de Albania, por lo tanto, la sesión tiene quórum y la decisión tiene validez, aprobando los puntos de la invitación.

Teniendo en cuenta los participantes y según lo previsto en el Artículo 2.3.3.1.2.6 del Decreto 1425 de 2019, la sesión No. 47 del Comité Directivo Virtual del PDA de Caquetá contó con quórum de liberatorio y fue válida dicha sesión.

2.1. Presidente de la Sesión




De acuerdo con el numeral 1 del artículo 2.3.3.1.2.4 del Decreto 1425 de 2019, el presidente del Comité Directivo del Plan Departamental de Agua de Caquetá es el señor Arnulfo Gasca Trujillo Gobernador de Caquetá.

2.2. Secretario Técnico de la Sesión

De acuerdo con el artículo 2.3.3.1.2.4 del Decreto 1425 de 2019, Karla Johana Liscano Correa, Secretaria de Infraestructura, como representante del Gestor del PDA de Caquetá, asistió a la sesión del Comité Directivo, ejerciendo su función de Secretaría Técnica.

3. Aprobación, actualización y autorización de la sesión según:




- Los miembros del Comité Directivo PDA con facultades para votar en su Sesión Comité Directivo No. 47, **APRUEBAN** y emiten voto, de acuerdo a los correos electrónicos allegados, así:
- El presidente del Comité Directivo del PDA Caquetá el señor Arnulfo Gasca Trujillo, en calidad de Gobernador de Caquetá, emitió el Voto positivo mediante correo electrónico aprobando los puntos conforme al orden del día.

 <p>GOBERNACIÓN DE CAQUETÁ REPUBLICA DE COLOMBIA</p>	<p align="center">DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ</p>	 <p>La vivienda y el agua son de todos</p> <p>Minvivienda</p>
	<p align="center">Acta de Comité Directivo del PDA</p>	<p align="center">Versión 1.0 10/12/2021</p>

- En representación de los municipios participantes del PDA, el doctor Pablo Emilio Zapata Nicholles, en calidad de Alcalde del municipio de La Montañita Caquetá, emitió el Voto positivo mediante correo electrónico aprobando los puntos conforme al orden del día.
- En representación de los municipios participantes del PDA, el doctor Harold Alberto Pérez Cuellar, en calidad de Alcalde del municipio de Albania Caquetá, emitió el Voto positivo mediante correo electrónico aprobando los puntos conforme al orden del día.
- El Delegado del Gobernador a Comité Directivo del PDA Caquetá Dr. Ancizar Marín Correa, emitió el Voto positivo mediante correo electrónico aprobando los puntos conforme al orden del día.
- La Directora de Corpoamazonía Territorial Caquetá delegada al Comité Directivo del PDA Caquetá Zootecnista Edilma Tapiero Melo, emitió el Voto positivo mediante correo electrónico aprobando los puntos conforme al orden del día. Al respecto describió: “Así mismo, desde las competencias de esta Autoridad Ambiental, se solicita que, todos los proyectos propuestos, previo a su ejecución, se garantice que cuenten con los permisos ambientales necesarios según el uso y/o aprovechamiento de los recursos naturales que se pretenda adelantar y se encuentren dentro de las acciones proyectadas a corto, mediano y largo plazo de los instrumentos de planificación con que cuenta cada Municipio, para este caso, Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos - PSMV, Programas de Uso Eficiente y Ahorro del Agua - PUEAA y Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos - PGIRS.
- El Subdirector de la subdirección de Agua y Saneamiento de la Dirección de Desarrollo Urbano, el doctor Ricardo Alberto Bula Torres, emitió el Voto positivo con respecto al punto 3 así:
 - **Presentación y aprobación del capítulo del Plan Estratégico de Inversiones PEI Capítulo 2023**, el cual describió lo siguiente:

“Al respecto, con base en la información presentada por el Gestor, el capítulo anual del Plan Estratégico de Inversiones – PEI 2023 por valor de \$ 25.442.772.125, en el plan mencionado se encuentra el detalle por fuentes de recursos, ejecución por componentes, metas y proyectos conforme a lo establecido en el Decreto 1425 de 2019 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. El capítulo anual 2023 está conformado por los siguientes componentes y montos así:

- Componente de Aseguramiento de la Prestación \$ 939.000.000
- Componente Social \$ 300.000.000
- Componente de Inversión en Infraestructura \$ 16.225.224.241
- Componente Ambiental \$ 7.258.547.884
- Componente de Gestión del Riesgo Sectorial \$ 720.000.000

 <p>GOBERNACIÓN DE CAQUETÁ REPUBLICA DE COLOMBIA</p>	<p align="center">DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ</p>	 <p>La vivienda y el agua son de todos</p> <p>Minvivienda</p>
	<p align="center">Acta de Comité Directivo del PDA</p>	<p align="center">Versión 1.0 10/12/2021</p>




El PEI 2023 se aprueba como bolsa de recursos y el concepto sobre de cada componente queda sujeto a las comunicaciones que al respecto emita la dirección correspondiente del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. Respecto a los demás puntos de la agenda en el marco del Decreto 1425 de 2019 no es competencia del DNP emitir un pronunciamiento.

Adicionalmente. se solicita que todos los soportes de las decisiones tomadas por el Comité sean parte integral del acta y se anexas a la misma.

- El Subdirector de Programas del ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, Dr. Juan Pablo Serrano Castilla, emite el voto positivo a los puntos del orden del día, así:
- **Informe de Cierre PEI capítulo 2022 - SGP MUNICIPIOS- OTROS MUNICIPIOS SGP DEPARTAMENTO OTROS DEPARTAMENTO NACIÓN AUDIENCIAS PÚBLICAS OTROS RECURSOS PROYECTADOS**

“A continuación se relaciona de manera general la ejecución parcial del capítulo 2022 del PEI de acuerdo al informe de cierre presentado por parte del Gestor del PDA:

- Componente Aseguramiento: Programado: \$2.018.000.000 - Ejecutado: \$1.464.478.000 72,57%
- Plan de Aseguramiento Gestión por Demanda: Programado: \$550.000.000 - Ejecutado: \$0,0 - 0%
- Implementación SIASAR Fase II: Programado \$450.000.000 - Ejecutado: \$446.478.000 - 99,22%
- Costos Gestor: Programado: \$1.018.000.000 - Ejecutado: \$1.018.000.000 - 100%.
- Componente Social: Programado: \$300.000.000 - Ejecutado: \$300.000 - 100%.
- Plan de Gestión Social: Programado \$300.000.000 - Ejecutado \$300.000 - 100%
- Componente Infraestructura: Programado: \$22.446.818.282 - Ejecutado: \$5.989.733.337 - 26,68%
- Infraestructura de AAA Programado: \$22.296.818.282 - Ejecutado: \$5.839.733.337 - 26,19%.
- Implementación Mecanismo Departamental Viabilización de Proyectos: Programado: \$150.000.000 - Ejecutado: \$150.000.000 - 100%
- Componente Ambiental: Programado: \$4.588.171.884 - Ejecutado: \$0 - 0%.
- Plan Ambiental: Programado: \$3.538.905.905 - Ejecutado: \$0 - 0%.
- Otro Inversiones Ambientales: Programado: \$1.049.265.979 - Ejecutado: \$0 - 0%
- Componente de gestión del riesgo sectorial: Programado: \$1.202.277.624 - Ejecutado: \$210.000.000 - 0%.
- Conocimiento: Programado: \$210.000.000 - Ejecutado: \$210.000.000- 100%
- Reducción: Programado: \$320.000.000 - Ejecutado: \$0 - 0%
- Manejo de Desastres: \$672.277.624 - Ejecutado: \$0 - 0%
- Capítulo 2022 PEI Programado: \$30.555.267.790
- Capítulo 2022 PEI Ejecutado: \$7.964.211.337 - 26,06%.

 <p>GOBERNACIÓN DE CAQUETÁ REPUBLICA DE COLOMBIA</p>	<p align="center">DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ</p>	 <p>La vivienda y el agua son de todos</p> <p>Minvivienda</p>
 <p>CAQUETÁ SOMOS TODOS</p>	<p align="center">Acta de Comité Directivo del PDA</p>	<p align="center">Versión 1.0 10/12/2021</p>

Nota:

1. Se adjunta "Informe de cierre PEI capítulo 2022 PDA Caquetá" en formato PDF, el cual fue remitido por el Gestor del PDA de Caquetá".

- **Aprobación modificación PEI 2020-2023- Aprobación fuentes de financiación PEI 2020-2023- APROBACIÓN INSTRUMENTO DE PLANEACIÓN - Por valor de \$59.357.233.393- FUENTES SGP DEPARTAMENTO- SGP MUNICIPIOS - NACIÓN AUDIENCIAS PÚBLICAS- REGALÍAS DIRECTAS - RECURSOS PROPIOS- OCAD PAZ**

"Se aprueba el PEI 2020-2023 con las siguientes fuentes de financiación:

- SGP Departamento: \$26.184.810.207.
- SGP Municipios: \$18.018.571.619.
- Nación Audiencias Públicas: \$8.349.281.830.
- Regalías Directas: \$2.250.000.000.
- Recursos Propios: \$569.737.
- Ocad Paz: \$4.554.000.000.
- Valor total PEI 2020-2023: \$59.357.233.393.

Nota:

1. Se aprueba la modificación del PEI 2020 - 2023, lo anterior teniendo en cuenta la información remitida por el Gestor del PDA de Caquetá".




- **Aprobación PEI capítulo 2023. COMPONENTE ASEGURAMIENTO – APROBACIÓN INSTRUMENTO DE PLANEACIÓN**

"Se aprueba el capítulo 2023 del PEI teniendo en cuenta las siguientes fuentes de financiación:

- SGP Municipios: \$12.616.834.698.
- SGP Departamento: \$12.417.469.194.
- Otros Departamento: \$296.294.
- Nación Audiencias Públicas: \$408.171.939.
- Regalías SGR Departamento: \$81.546.653.402.
- Valor total PEI 2023: \$25.442.772.125.

Notas:

1. Es pertinente manifestar que previo a la expedición de los respectivos CDRs se hace necesario cumplir con las condiciones establecidas en la normativa vigente, en el caso de proyectos de infraestructura deben contar con la aprobación del respectivo mecanismo de viabilidad y para las preinversiones con el respectivo anexo No. 3.
2. El gestor del PDA de Caquetá, presenta como parte integral del presente comité los documentos denominados: "Anexo No. 02 - PEI Capítulo 2023 PDA Caquetá" (Documento soporte – Microsoft Excel) y el documento "Anexo No. 02 - PEI Capítulo 2023 PDA Caquetá" (documento base - PDF)".

 <p>GOBERNACIÓN DE CAQUETÁ REPUBLICA DE COLOMBIA</p>	<p align="center">DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ</p>	 <p>La vivienda y el agua son de todos</p> <p>Minvivienda</p>
 <p>CAQUETÁ SOMOS TODOS</p>	<p align="center">Acta de Comité Directivo del PDA</p>	<p align="center">Versión 1.0 10/12/2021</p>

- Aprobación PEI capítulo 2023- Aprobación del PEI Capítulo 2023 - componente Aseguramiento de la Prestación de los Servicios - subcomponente costos del gestor 2023.

- Se aprueba el capítulo 2023 del PEI - componente Aseguramiento de la Prestación teniendo en cuenta lo siguiente:

- Se asignan recursos financieros al siguiente subcomponente:

- Plan de Aseguramiento - Gestión por Demanda: \$550.000.000 (SGP Departamento)

- Costos del Gestor (1er Trimestre): \$389.000.000 (SGP Departamento)

Valor componente Aseguramiento de la Prestación 2023: \$939.000.000

Nota:

1. Se asignan recursos a los costos del gestor vigencia 2023 para el periodo febrero a abril, por solicitud del Gestor y autorización del Gobernador por valor total de: \$389.000.000 (Fuente: SGP Departamento) soportado en los documentos de pertinencia emitidos por parte del Gobernador del departamento de Caquetá, denominados:

- Certificación Costos del Gestor 2023 PDA Caquetá

- Certificación cumplimiento Costos Gestor 2022 PDA Caquetá.

- Aprobación del PEI capítulo 2023 y asignación de recursos al componente Social - subcomponente Plan de Gestión- Social - APROBACIÓN INSTRUMENTO DE PLANEACIÓN

“Se aprueba el PEI capítulo 2023 - componente Social, con las siguientes fuentes de financiación:

Se asignan recursos al siguiente subcomponente:




Plan de Gestión Social: \$300.000.000 (SGP Departamento).

Valor componente Social 2023: \$300.000.000.

Nota:

1. Los recursos asignados al Plan de Gestión Social (2023), se aprueban como una bolsa de recursos sujeta al respectivo concepto favorable por parte de la Subdirección de Desarrollo Empresarial del MVCT y posterior aprobación del Comité Directivo del PDA”.

- Aprobación PEI capítulo 2023 - Aprobación del PEI capítulo 2023 y asignación de recursos al componente de Infraestructura - subcomponente de Inversión en Infraestructura de AAA y la implementación del Mecanismo Departamental de Viabilización de Proyectos - COMPONENTE - INV. EN INFRAESTRUCTURA – APROBACIÓN INSTRUMENTO DE PLANEACIÓN

 <p>GOBERNACIÓN DE CAQUETÁ REPUBLICA DE COLOMBIA</p>	<p>DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ</p>	 <p>La vivienda y el agua son de todos</p> <p>Minvivienda</p>
 <p>CAQUETÁ SOMOS TODOS</p>	<p>Acta de Comité Directivo del PDA</p>	<p>Versión 1.0 10/12/2021</p>

“Se aprueba el PEI capítulo 2023 - componente Inversión en Infraestructura, con las siguientes fuentes de financiación:

Se asignan recursos a los siguientes subcomponentes:

Inversión en Infraestructura de AAA: \$16.075.224.241.

SGP Municipios: \$6.936.942.719.

SGP Departamento: \$8.879.813.289.

Otros Departamento: \$296.294.

Nación Audiencias Públicas: \$408.171.939.

Implementación Mecanismo Departamental Viabilización de Proyectos: \$150.000.000. (SGP Departamento).

Valor componente de Inversión en Infraestructura 2023: \$16.225.224.241.




Notas:

1. Los proyectos de preinversión e inversión deberán estar incluidos en los respectivos planes de acción municipal y estos son susceptibles de financiación, previa viabilización y/o reformulación ante el mecanismo de evaluación y viabilización de proyectos que corresponda, de acuerdo a la normatividad vigente, el cual será el encargado de evaluar la pertinencia y procedencia de las solicitudes de viabilización y/o reformulación. Así mismo, se aclara que los valores de los proyectos relacionados en los Planes de Acción Municipales y en el componente de infraestructura, metas y proyectos, son estimados. En ese sentido, los valores definitivos para cada proyecto serán los establecidos en los respectivos oficios de viabilización.

2. Para la asignación definitiva de los recursos, el gestor previo a la viabilización de proyectos expedirá una certificación que establecerá que el proyecto está incluido en el PEI y que existen recursos para su financiación, discriminando a su vez el valor por fuente de dichos recursos.

3. Se deberá garantizar que los proyectos cuenten con las respectivas interventorías integrales en todas las etapas (Planeación, diseño, Construcción y puesta en marcha); la cual efectuará el seguimiento de los aspectos contractuales, técnicos, administrativos, financieros, sociales y ambientales de cada proyecto y cuya selección deberá estar acorde con la normativa vigente para tal fin. Lo anterior, se encuentra fundamentado en el Artículo 34 del Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento y la normativa vigente.

4. Se aclara que se podrán comprometer recursos desde el componente de Inversión en Infraestructura, en caso de que se requiera surtir un proceso de reformulación de un proyecto, este deberá estar soportado con el documento de aprobación ante el mecanismo de viabilización que corresponda, así las cosas, para ello no será necesario convocar una sesión del comité directivo del PDA. No obstante, lo anterior, para la asignación definitiva de los recursos, el Gestor previo a surtir el respectivo proceso de reformulación de cada proyecto expedirá una certificación que establecerá que el proyecto cuenta con recursos disponibles para su financiación en el marco del PDA, discriminando a su vez el valor por fuente de recursos. De igual manera solo se podrán expedir los respectivos CDRs una vez se apruebe la reformulación del proyecto a través

 <p>GOBERNACIÓN DE CAQUETÁ REPUBLICA DE COLOMBIA</p>	<p align="center">DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ</p>	 <p>La vivienda y el agua son de todos</p> <p>Minvivienda</p>
 <p>CAQUETÁ SOMOS TODOS</p>	<p align="center">Acta de Comité Directivo del PDA</p>	<p align="center">Versión 1.0 10/12/2021</p>

del respectivo mecanismo de viabilización de proyectos de acuerdo a la normatividad vigente aplicable.

5. Para la asignación definitiva de los recursos, el Gestor PDA previo a la viabilización de proyectos expedirá una certificación que establecerá que los proyectos están incluidos en el PEI y que existen recursos para su financiación, discriminando a su vez el valor por fuente de dichos recursos.

6. Es importante efectuar salvedad que, no es responsabilidad del Comité Directivo del PDA Caquetá, ni del MVCT como miembro de dicho comité, efectuar la aprobación de temas de tipo técnico que atañen con la pertinencia de posibles proyectos, ni estudios de mercado, ni presupuestos, precios y ni valores unitarios, ni viabilidades y/o reformulaciones de los proyectos. Por lo que, la asignación de recursos financieros se hace en función y en el marco del Decreto 1425 de 2019, para temas que atañen con la planeación, metas y proyectos del PEI 2023.

7. Se deberá garantizar que los proyectos cuenten con las respectivas interventorías integrales en todas las etapas (planeación, diseño, construcción y puesta en marcha), la cual efectuará el seguimiento de los aspectos contractuales, técnicos, administrativos, financieros, sociales y ambientales de cada proyecto y cuya selección deberá estar acorde con la normativa vigente para tal fin. Lo anterior, se encuentra fundamentado en el artículo 34 del Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento y la normativa vigente”.

- Aprobación PEI capítulo 2023 - Aprobación del PEI capítulo 2023 y asignación de recursos componente Ambiental - subcomponente Plan Ambiental. COMPONENTE AMBIENTAL- SGP MUNICIPIOS- SGP DEPARTAMENTO.

“Se aprueba el PEI capítulo 2023 - componente Ambiental con las siguientes fuentes de financiación:

Se asignan recursos financieros a los siguientes Subcomponentes:

Plan Ambiental: \$7.258.547.884.

Fuentes de financiación:




SGP Municipios: \$5.479.891.979.

SGP Departamento: \$1.778.655.905.

Valor componente Ambiental 2023: \$7.258.547.884.

Notas:

1. Es importante indicar que mediante comité directivo No. 41 del PDA Caquetá (Fecha: 10 de marzo de 2021) fue aprobado el Plan Ambiental (2021 - 2023), posteriormente se modificó en comité directivo No. 44 del 10 de octubre de 2022, "Concepto de viabilidad de modificación del Plan Ambiental del PDA Caquetá", emitido por parte de la Dra. Zaida Sandoval - Coordinadora Grupo Desarrollo Sostenible del MVCT. Por lo que, los recursos financieros asignados para la vigencia 2023, se encuentran concertados, definidos específicamente y estos son los que hacen parte integral del Plan de Inversión del citado Plan Ambiental, soportado en el concepto emitido por parte del Grupo de Desarrollo Sostenible de la DPR del MVCT, en las actas de concertación y en los documentos que

 <p>GOBERNACIÓN DE CAQUETÁ REPUBLICA DE COLOMBIA</p>	<p align="center">DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ</p>	 <p>La vivienda y el agua son de todos</p> <p>Minvivienda</p>
 <p>CAQUETÁ SOMOS TODOS</p>	<p align="center">Acta de Comité Directivo del PDA</p>	<p align="center">Versión 1.0 10/12/2021</p>

hacen parte del Plan Ambiental. Se hace necesario dar cumplimiento estricto con las condiciones establecidas en el citado concepto técnico para la vigencia 2023.

2. Se indica que cualquier modificación que se pretenda efectuar a dicho Plan Ambiental, deberá surtir el debido proceso para recibir concepto de viabilidad y/o aprobación por parte del Grupo Desarrollo Sostenible del MVCT y esta deberá ser sometida para posterior aprobación del Comité Directivo del PDA”.

- Aprobación del PEI capítulo 2023 y asignación de recursos al componente de Gestión del Riesgo – COMPONENTE GESTIÓN DEL RIESGO – APROBACIÓN INSTRUMENTO DE PLANEACIÓN

“Se aprueba el PEI capítulo 2023 - componente Gestión del Riesgo Sectorial, con las siguientes fuentes de financiación:

Se asignan recursos financieros a los siguientes Subcomponentes

Conocimiento: \$0.

Reducción: \$320.000.000.

Fuentes de financiación:

SGP Municipios: 200.000.000.

SGP Departamento: 120.000.000.

Manejo de desastres: \$400.000.000 (SGP Departamento).




Valor componente Gestión del Riesgo Sectorial 2023: \$720.000.000.

Nota:

1. Se aprueba el Plan de Gestión del Riesgo Sectorial - PGRS (2020 - 2023), decisión soportada según el concepto de viabilidad y/o de aprobación emitido por parte de la Dra. Zayda Sandoval – Coordinadora Grupo Desarrollo Sostenible del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico del MVCT, dicho documento fue enviado mediante correo electrónico de fecha: 12 de abril de 2021 - Asunto: "Plan de Gestión de Riesgos PDA Caquetá". Por lo que, se hace necesario cumplir con las condiciones establecidas en la normativa vigente y según el concepto técnico (en comento). De acuerdo con lo anterior se asignan recursos para la presente vigencia por los valores establecidos, líneas de acción y proyectos específicos del Plan de Gestión del Riesgo Sectorial para la vigencia (2023), según las inversiones proyectadas que se encuentran incluidas de forma específica en el concepto emitido en comento. Se hace necesario dar cumplimiento estricto con las condiciones establecidas en el citado concepto técnico para la vigencia 2023.

2. Es importante indicar que cualquier modificación que se pretenda efectuar a dicho Plan de Gestión del Riesgo Sectorial, deberá surtir el debido proceso para recibir concepto de viabilidad y/o aprobación por parte del Grupo Desarrollo Sostenible de la DPR del MVCT y posterior aprobación del Comité Directivo del PDA”.

En conclusión, los miembros del Comité Directivo del PDA con facultades para votar en su Sesión No. 47, APROBARON los puntos del Orden del día propuesto:

 GOBERNACIÓN DE CAQUETÁ <small>REPUBLICA DE COLOMBIA</small>	DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ	 La vivienda y el agua son de todos Minvivienda
	Acta de Comité Directivo del PDA	Versión 1.0 10/12/2021




1. Informe de cierre del Plan Estratégico de Inversiones PEI capítulo 2022.
2. Aprobación a la Modificación del Plan Estratégico de Inversiones PEI 2020-2023 por valor total de \$ 59.357.233.393.
3. Aprobación del capítulo del Plan Estratégico de Inversiones PEI Capítulo 2023.
 - 3.1. Aprobación como bolsa de recursos al Plan Estratégico de Inversiones PEI Capítulo 2023, componente de Aseguramiento de la Prestación del Servicio por valor total de \$939.000.000. (SGP - DEPARTAMENTO).
 - 3.1.1. Asignación de recursos al subcomponente Costos del Gestor Primer Trimestre, por valor total de \$389.000.000. (SGP -DEPARTAMENTO).
 - 3.2. Aprobación como bolsa de recursos al Plan Estratégico de Inversiones PEI Capítulo 2023, Componente Social por valor total de \$ 300.000.000. (SGP -DEPARTAMENTO)
 - 3.3. Aprobación como bolsa de recursos al Plan Estratégico de Inversiones PEI Capítulo 2023, Componente de Infraestructura AAA por valor total de \$16.225.224.241. (SGP - DEPARTAMENTO, SGP MUNICIPIOS, NACION, OTROS RECURSOS DEPARTAMENTO)
 - 3.4. Aprobación como bolsa de recursos al Plan Estratégico de Inversiones PEI Capítulo 2023, Componente de Ambiental Subcomponente Plan Ambiental por valor total de \$7.258.547.884 - (SGP -DEPARTAMENTO, SGP MUNICIPIOS)
 - 3.5. Aprobación como bolsa de recursos al Plan Estratégico de Inversiones PEI Capítulo 2023, Componente Gestión del Riesgo por valor total de \$720.000.000. (SGP - DEPARTAMENTO, SGP MUNICIPIOS).

Por lo tanto y conforme a lo antes expuesto, se aprueba la modificación al PEI 2020-2023, capítulo 2023.

Tabla PEI 2020-2023, capítulo 2023
Fuente PDA Caquetá

1.2. Cierre Financiero: Inversiones por Componente y Fuentes - PEI Capítulo 2023

COMPONENTE	MUNICIPIOS		DEPARTAMENTO		NACION AUDIENCIAS PUBLICAS	OTROS RECURSOS PROYECTADOS	TOTAL COMPROMETIDO
	SGP	OTROS	SPG	OTROS			
COMPONENTE DE ASEGURAMIENTO DE LA PRESTACIÓN	\$0	\$0	\$939,000,000	\$0	\$0	\$0	\$939,000,000
PLAN DE ASEGURAMIENTO -GESTION POR DEMANDA	\$0		\$550,000,000	\$0	\$0		\$550,000,000
COSTOS DEL GESTOR - Primer trimestre	\$0		\$389,000,000	\$0	\$0		\$389,000,000
COMPONENTE SOCIAL	\$0	\$0	\$300,000,000	\$0	\$0	\$0	\$300,000,000
PLAN DE GESTION SOCIAL			\$300,000,000	\$0	\$0		\$300,000,000
COMPONENTE DE INVERSION EN INFRAESTRUCTURA	\$6,936,942,719	\$0	\$8,879,813,289	\$296,294	\$408,171,939	\$0	\$16,225,224,241
INVERSION EN INFRAESTRUCTURA DE AAA	\$6,936,942,719	\$0	\$8,729,813,289	\$296,294	\$408,171,939	\$0	\$16,075,224,241
IMPLEMENTACIÓN MEC. DPTAL VIABILIZACIÓN DE PROYECTOS	\$0		\$150,000,000	\$0	\$0		\$150,000,000
COMPONENTE AMBIENTAL	\$5,479,891,979	\$0	\$1,778,655,905	\$0	\$0	\$0	\$7,258,547,884
PLAN AMBIENTAL	\$5,479,891,979		\$1,778,655,905	\$0	\$0		\$7,258,547,884
COMPONENTE DE GESTION DEL RIESGO SECTORIAL	\$200,000,000	\$0	\$520,000,000	\$0	\$0	\$0	\$720,000,000
CONOCIMIENTO			\$0	\$0	\$0		\$0
REDUCCIÓN	\$200,000,000		\$120,000,000	\$0	\$0		\$320,000,000
MANEJO DE DESASTRES	\$0		\$400,000,000	\$0	\$0		\$400,000,000
TOTAL	\$12,616,834,698	\$0	\$12,417,469,194	\$296,294	\$408,171,939	\$0	\$25,442,772,125

	DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ	
	Acta de Comité Directivo del PDA	Versión 1.0 10/12/2021

Votos de los miembros del Comité Directivo PDA

ENTIDAD	REPRESENTANTE	VOTACION
Gobernación de Caquetá	Arnulfo Gasca Trujillo Gobernador de Caquetá	POSITIVO
Delegado Gobernación de Caquetá	Ancizar Marín Correa Secretario de Planeación	POSITIVO
Subdirector de estructuración de programas del Viceministerio de Agua y Saneamiento MVCT	Juan Pablo Serrano Castilla	POSITIVO
Sub-director de Agua y Saneamiento, Departamento Nacional de Planeación	Ricardo Alberto Bula Torres	<u>VOTO POSOTIVO 3 PUNTO -</u> <i>Respecto a los demás puntos de la agenda en el marco del Decreto 1425 de 2019 no es competencia del DNP emitir un pronunciamiento.</i>
Municipio de Albania	Harold Alberto Pérez Cuellar, alcalde elegido en representación de los municipios participantes del PDA	POSITIVO
Municipio de La Montañita	Pablo Emilio Zapata Nicholles, alcalde elegido en representación de los municipios participantes del PDA	POSITIVO
Director de Corpoamazonía Territorial Caquetá	Edilma Tapiero Melo	POSITIVO

Nota: El día tres (3) de febrero el administrador del sitio web www.pdacaqueta.gov.co, realizo la suspensión del sitio web, con el objeto de evitar el hackeo de la información; por una alerta de un ataque de ransomware; por esta razón, se procedió notificar y recibir la votación de los integrantes del Comité Directivo a través del correo institucional de la Secretaría de infraestructura infraestructura@caqueta.gov.co. Se anexa, notificación del administrador del hosting.

Los documentos aprobados y los votos allegados en la sesión a Comité Directivo No. 47 hacen parte integral de la presente Acta.

Atentamente,


ARNULFO GASCA TRUJILLO
Gobernador de Caquetá
Presidente


KARLA JOHANA LISCANO CORREA
Secretaria de Infraestructura
Secretaria Técnica PDA